



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 6656r

MAT: Autoriza contratación servicio de reparación Jeep Municipal”, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, 10 de Agosto del 2017

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N°237de fecha 20/07/2017 de la Dirección de Obras Municipal.
- 2.-Informe del Director Dirección de Obras de fecha 10/08/2017, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.-Cotización: Sociedad Comercial Bernasconi y Ruiz Ltda.
- 4.-D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la contratación bajo la modalidad de trato directo, con la empresa Soc. Comercial Bernasconi y Ruiz Ltda. RUT: 77.284.040-3 por la suma de \$ 291.800.- impuesto incluido, para proveer servicio de reparación y rectificación sistema de frenos Jeep Municipal placa patente XW-6606, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, punto 7 J, del Reglamento de Compras Públicas “Cuando el costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM..

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio de reparación fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.06.002.001 Sp.1 cc.300101, del presupuesto vigente año 2017.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



V. Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/ARD/jst
DISTRIBUCION:

- D.A.F, D.O.M, Unidad de Adquisiciones, SSMM, Control